

DECRETOS ARGENTINOS

SEÑOR DIRECTOR:

Excelente noticia que el embajador argentino indique que va a pedir que se corrija el decreto 457 del 2021 relativo a la política de defensa de ese país, en donde equivocadamente hablan de "exploración, estudio y control conjunto del Estrecho de Magallanes y Mar de Hoces (Mar de Drake).

Le podríamos pedir que agregue a ese pedido el eliminar el decreto 256 del 2010 que limita la libertad de navegación entre Puerto Stanley y el Puerto de Punta Arenas debido a que exige de autorización previa de las autoridades argentinas para pasar por aguas jurisdiccionales argentinas, lo que obviamente sucede cuando se va a acceder a la boca oriental del estrecho al aproximarlos desde el Atlántico. El decreto 256 es una clara violación del artículo V del Tratado de 1881 en donde se indica literalmente que queda "asegurada su libre navegación para las banderas de todas las naciones", como también del artículo 10 del Tratado de Paz y Amistad de 1984, en el que se reafirma lo acordado en 1881, como también explícitamente se refuerza al indicar que "La República Argentina se obliga a mantener, en cualquier tiempo y circunstancias, el derecho de los buques de todas las banderas a navegar en forma expedita y sin obstáculos a través de sus aguas jurisdiccionales hacia y desde el Estrecho de Magallanes."

Richard J. Kouyoumdjian Inglis

AthenaLab